



Cuatro años de espera para admitir a trámite una demanda por gastos hipotecarios, suelo e IRPH

Los últimos datos recabados por la Asociación de Usuarios Financieros (ASUFIN) de admisión a trámite en el mayor juzgado especializado, el [101 Bis de Madrid](#), pone de evidencia que nada se ha avanzado en materia de defensa del consumidor bancario. En estos momentos, se está admitiendo a trámite las demandas por gastos presentadas en **junio de 2018**; las de cláusula suelo presentadas en **marzo de 2018**; las de IRPH presentadas en **abril de 2018**, y las de multidivisa presentadas en **2019**. Es decir, **los principales focos de litigiosidad bancaria tardan hasta cuatro años en ser admitidos a trámite**. Y este es sólo el primer paso.

El estado de admisiones, señalamientos y recursos en el juzgado especializado en cláusulas abusivas 101 Bis de Madrid se completa con estos datos de señalamiento de **audiencia previa**: retraso de 3 años en cláusulas de gastos, de 4 años en cláusula suelo y de 3 años en cláusula multidivisa. **Los recursos de apelación hacen prolongar el procedimiento un año más en todos los litigios**.

Las demandas acumuladas o colectivas son complejas procesalmente hablando y retrasan aún más el resarcimiento de los consumidores

Tra ...